## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### TALAVERA DE LA REINA

**NÚMERO 3**

**EDICTO**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.400 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Rizo García, contra la empresa Decoraciones Geda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto de aclaración a la sentencia número 312 de 2013**

Dispongo:

1.–Estimar la solicitud de la parte actora de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 11 de octubre de 2013 en el sentido que se indica a continuación.

En el fallo.

Donde dice: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Rocío Manzanas Serrano, frente a Odontología Integral Talavera, S.L.

Debe decir: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Jesús Rizo García, frente a Decoraciones Geda, S.L.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 17 de octubre de 2013.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-8520*